



RESOLUCION JEFATURAL N° 000325-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [255249169 - 2]

Visto, INFORME TECNICO N° 000042-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH (255249169-1):

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al inciso c) Destaque del artículo 81° Desplazamiento del Decreto Legislativo N° 30057 Ley del Servicio Civil y el Artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento de la Ley de Servicio Civil;

Que, mediante Resolucion Jefatural N° J 002004-2022-GR.LAMB/GERESA.OEAD(4425722-1) del 30 diciembre 2022 se renovó el destaque año 2023, entre otros a don: DAVID ARMANDO HURTADO OLIVARI, cargo MEDICO II, N-2, Especialista en Radiología del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL BELEN DE LAMBAYEQUE;

Que, según documentación del Visto que contiene el OFICIO N° 101-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE el Director del Hospital Belén Lambayeque acepta favorablemente la renovación de destaque año 2024 y contando con la aceptación favorable de la entidad de Origen y Destino, por lo que se hace necesario renovar el destaque para el ejercicio presupuestal año 2024, siendo procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Area de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y R.G.R. N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESAL.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024, a don: DAVID ARMANDO HURTADO OLIVARI, cargo MEDICO II, N-2, Especialista en Radiología del Centro de Salud Olmos de la Red de Salud Lambayque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al HOSPITAL BELEN DE LAMBAYEQUE. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recurso Humano de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Interesado y Hospital Regional Lambayeque.

.ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en la Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000325-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [255249169 - 2]

C.C.:

Red Lambayeque

Reg.Escalafón

INFORHUS

Selección

Remuneraciones

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 15:15:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>